



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO  
SECCIÓN PROPUESTAS**

18799

**INT.  
TENIENDO PRESENTE:**

1704  
**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**1704**

**VALPARAÍSO,**

**19 MAYO 2011**

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 3048 de fecha 09 de noviembre de 2010, por la cual se aprobó la Adición N°1, la Adición N°2 y la Aclaración N°1 y se adjudicó el **TRATO DIRECTO N° 116/2010** a la empresa **OMAR CHAVEZ COLLAO**, el contrato "**PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 19° LLAMADO, COMUNA DE CABILDO**" por un monto de \$189.001.409.- y un plazo de 154 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 345 de fecha 17 de noviembre de 2010, por la cual se designa Director de Obras al Constructor Civil Sr. Hector Camacho Z. y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Civil Sr. Archibald Hughes M.

d) La Resolución Exenta N° 3393 de fecha 25 de noviembre de 2010, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para el **TRATO DIRECTO N° 116/2010 "PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 19° LLAMADO, COMUNA DE CABILDO"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **OMAR CHAVEZ COLLAO**.

e) El Informe N°022-0514 de fecha 16 de marzo de 2011, suscrito por el Director de Obras y por la Empresa Contratista, con el V°B° de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Sección Inspección, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar una disminución de obras por \$7.278.340.-, un aumento de obras por la suma de \$6.985.873.- y la ejecución de obras extraordinarias por \$3.292.930.- modificaciones consistentes en obras de mitigación para la recolección de aguas lluvias en Pasaje 12, muros de mampostería y zampeado de piedra en Calle Américo Vespucio y disminución de la partida sub-base proyectada de 0,10 mt en Calle Vista Hermosa.

f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 151 de fecha 05 de mayo de 2011 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.

g) Lo dispuesto en el artículo N° 103 y N° 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

h) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

i) El Decreto Supremo N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

## R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- APRUÉBESE una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$7.278.340.- equivalente al 3,85% del monto del contrato original, un **AUMENTO DE OBRAS** por la suma de \$6.985.873.- equivalente al 3,70% del monto del contrato original y la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por la suma de \$3.292.930.- equivalente al 1,74% del monto del contrato original en el **TRATO DIRECTO N° 116/10 "PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 19° LLAMADO, COMUNA DE CABILDO"**, contrato celebrado con OMAR CHAVEZ COLLAO, conforme a la Resolución Exenta N° 3048 de fecha 09 de noviembre de 2010 y la Resolución Exenta N° 3393 de fecha 25 de noviembre de 2010, modificaciones que se detallan en el Informe N°022-0514 de fecha 16 de marzo de 2011, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2º.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el plazo contractual.
- 3º.- El aumento de obras y las obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 4º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 3048 de fecha 09 de noviembre de 2010 y la Resolución Exenta N° 3393 de fecha 25 de noviembre de 2010.
- 5º.- Impútese el monto del presente Resolución de Contrato al Presupuesto del año 2011, según el siguiente detalle:

Sub-titulo	31	Iniciativas de Inversión.
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub-Asig.	16	Programas Concursables.
B.I.P.	30092240-0	Programa Pavimentos Participativos 19° llamado

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JKT.MHL.AHM.IDW.JSS.VAO.PMG  
TRANSCRIBIR A:

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU  
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DEPARTAMENTO TÉCNICO  
DEPARTAMENTO JURÍDICO  
SECCIÓN DE INSPECCIÓN  
SECCIÓN DE PROPUESTAS  
OFICINA DE PARTES

**OMAR CHAVEZ COLLAO**

**NAVIO SAN MARTIN N°70, DEPTO. 95B-SAN ROQUE, VALPARAISO**



**MARIA FRANCISCA CRUZ URRA**  
**DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**

